

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 9 de octubre de 2023, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria para la movilidad de estudiantes para estudios en EEUU y Japón durante el curso académico 2024-2025. Becas Elcano.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 720433.

Primero. Convocatoria.

Se convocan 4 becas en concurrencia competitiva para realizar la movilidad académica en una de las universidades publicadas del Anexo I, repartidas por países como se especifica a continuación:

Estados Unidos: 3 plazas.

Japón: 1 plaza.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la Concesión de Becas y Ayudas de Movilidad Internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021) y por el V Plan de Internacionalización de la Universidad de Huelva (aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales de 10 de febrero de 2022 y en Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2022).

Tercero. Financiación.

La Cátedra Atlantic Copper, a través de la UHU, concederá hasta un máximo de cuatro ayudas, siempre que exista presupuesto disponible para ello, con cargo presupuestario 80.01.70.03- 321D 481.99. La cuantía de la ayuda será 4.500 €. Las ayudas no tienen por objeto cubrir la totalidad de los gastos de los estudiantes en el extranjero, sino compensar la diferencia de vivir fuera de su ámbito familiar y local.

El alumnado estará exento del pago de tasas en concepto de matrícula o examen en la Universidad de destino. Los gastos de manutención, alojamiento y seguro correrán por cuenta del beneficiario.

Estas ayudas son compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. No obstante, no serán compatibles con otras ayudas convocadas por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva que se otorguen mediante el sistema de concurrencia competitiva y supongan ocupar una plaza para un mismo periodo de estudios.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán optar a las plazas de la presente convocatoria, todos aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en la Universidad de Huelva durante el curso académico 2023/2024 en programas de estudios oficiales de Grado o equivalente, Máster Oficial o Doctorado (incluido el período de docencia), y que cumplan, además, los siguientes requisitos:

1. Tener completado al menos un año de estudios universitarios (60 créditos) en el momento de solicitar la plaza (solicitar en la secretaría del centro donde realice los estudios un extracto del expediente académico con nota media).

2. Acreditar conocimiento mínimo de B2 (Marco Común Europeo de Referencia) de inglés. La acreditación de idiomas se llevará cabo mediante presentación de Certificado Oficial (ver listado del Anexo II de la Normativa sobre la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención de los títulos de grado o máster y para el acceso al Máster de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Universidad de Huelva <http://www.uhu.es/lenguasmodernas/doc/TablaDeEquivalenciaDeldiomas.pdf>) o certificado de nivel superado en los cursos de enseñanza reglada en el Servicio de Lenguas Modernas de la Universidad de Huelva.

Para las Universidades de EE.UU. consultar en el Anexo I los requisitos de idiomas específicos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles. Se iniciará el día después de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud y los documentos deberán presentarse telemáticamente en la plataforma de movilidad de la Universidad de Huelva

UMove <https://umove.uah.es/mobilityUHU/home.seam?cid=150>

Firma.

Huelva, 9 de octubre de 2023.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.